

#### IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-41402-17	17. Coordinador de Vinculación	Coatzacoalcos-Minatitlán

#### Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

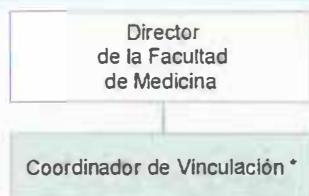
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

**Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 21 de agosto de 2020: Artículos 17 fracc. XVII; 18,19, 52 y 53.**

#### Objetivo

Contribuir a la articulación del quehacer universitario de la Facultad de Medicina con la sociedad, en el marco de las disposiciones emitidas por la Dirección General de Vinculación, acordes a los objetivos y metas planteadas en el Plan de Desarrollo de la Entidad Académica. (*Artículo 52 del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

#### Ubicación de la estructura



#### Autoridad lineal

- Designado por la Junta Académica a propuesta del Director de la Facultad. El cargo de Coordinador será de carácter honorífico y tendrá una duración de dos años, y podrán ser elegidos para un periodo más en función de su desempeño. En caso de incumplimiento de las funciones encomendadas, el Coordinador podrá ser removido de su cargo por la Junta Académica.

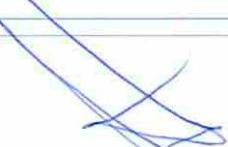
#### Atribuciones

##### Generales

- Acordar con el Director de la Facultad de Medicina en el ámbito de su competencia. (*Artículo 19 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
- Elaborar y presentar por escrito al Director de la Facultad de Medicina el programa de trabajo de la Coordinación, incluyendo puntualmente los requerimientos correspondientes. (*Artículo 19 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
- Elaborar y presentar al Director de la Facultad de Medicina, al término del periodo escolar semestral que corresponda, el informe de las actividades realizadas por la Coordinación. (*Artículo 19 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
- Aplicar, en su caso, el Reglamento de la materia, aprobado por el Consejo Universitario General y publicado por la Oficina del Abogado General a través de la Dirección de Normatividad de la Universidad Veracruzana. (*Artículo 19 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

### Específicas

5. Promover la vinculación de la Facultad de Medicina con el sector social, público y privado en el ámbito de la salud, con base en las funciones sustantivas de la Universidad Veracruzana. (*Artículo 53 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
6. Impulsar al interior de la comunidad universitaria de la Facultad de Medicina, en coordinación con la Dirección General de Vinculación, acciones referentes a vinculación social y laboral, así como acciones de innovación y emprendimiento. (*Artículo 53 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
7. Promover, dar seguimiento y, en su caso, evaluar los resultados de los convenios de colaboración referentes a la Facultad de Medicina, suscritos por la Universidad Veracruzana con el sector social, público y privado. (*Artículo 53 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
8. Promover el registro, seguimiento, evaluación y difusión de los proyectos de vinculación de los académicos de la Facultad en el Sistema de Información para la Vinculación Universitaria. (*Artículo 53 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
9. Asistir como representante de la Facultad de Medicina a reuniones de trabajo referentes al Sistema Institucional de Vinculación. (*Artículo 53 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)
10. Promover la comunicación y el intercambio de experiencias entre la comunidad universitaria de los alumnos que participan en programas, proyectos y actividades de vinculación con el sector social, público y privado. (*Artículo 53 fracción VI del Reglamento Interno de la Facultad de Medicina Región Coatzacoalcos-Minatitlán*)

			21/agosto/2020	21/agosto/2020
Dr. Arturo Aguilar Ye Director de la Facultad de Medicina	Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	Propone	Autorización funcional